RESOLUCIÓN No. 042
(29 MAR 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES CON RELACIÓN AL ELEMENTO CONSTITUTIVO CICLOVÍA EN LA VIGENCIA 2023"

La Directora General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha IMRDS nombrada mediante Decreto 158 y Acta de posesión No. 66 del 01 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por la ley 181 de 1995 y la ley 1389 de 2010, igualmente las contenidas por el literal G, Artículo Décimo, Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, Modificado mediante el Acuerdo Municipal No 04 del 2006, en su artículo decimo literal C, faculta a la Directora para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No. 165 de junio 18 del año 1998, modificado por el Decreto 713 de Junio 16 de 2004 se institucionalizó y se ordenó el desarrollo del programa CICLOVIA, en el Municipio de Soacha.

Que, el Acuerdo No. 14 de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 EL CAMBIO AVANZA" establece en la meta 28, dentro del proyecto "*Fortalecimiento de la Actividad Física y Uso de la Bicicleta para el Mejoramiento de la calidad de vida y la generación de habito de estilo saludable de la población del municipio de Soacha*", en su elemento constitutivo "*Realizar 57 actividades de Ciclovía*".

Que mediante Resolución No. 009 de enero 20 de 2023, dio inicio a las actividades con relación a la Ciclovía en el Municipio de Soacha con el fin de ofrecer a la comunidad en general espacios de sano aprovechamiento del tiempo libre, promoción y uso de la bicicleta, promoviendo hábitos y estilos de vida saludable por medio de la peatonalización de las principales vías del municipio y en los diferentes puntos de actividad física.

Que el Acuerdo Municipal No. 19 de 1995, "*Por el cual se incorpora al municipio de Soacha la junta de deportes*" se crea el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se dictan normas para su organización y funcionamiento, modificado por el Acuerdo 04 de 2006 como establecimiento público, de orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, encargada de "*generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación*

extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral para del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha"

Que el Acuerdo Municipal 19 de 1995, modificado por el Acuerdo 04 de 2006, establece como función del Director del Instituto "...expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que en razón al inicio de la semana santa del año 2023, la cual inicia desde el domingo 2 al domingo 9 de abril de 2023, el IMRDS propicia la celebración de la semana mayor, con el fin de fortalecer la unión familiar y recogimiento espiritual. Por lo tanto, se hace necesario suspender las actividades de la Ciclovía en el municipio los días 2 y 9 de abril de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el programa ciclovía los días domingo 02 y 09 de abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Reactívense las actividades de la Ciclovía, a partir del domingo 16 de abril del 2023, en su horario habitual, domingos y festivos entre las 7:00 am a 12:15 pm, en las rutas establecidas para tal fin.

ARTICULO TERCERO: Informar a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación y la página web del IMRDS, el contenido de la presente Resolución, a fin de dar a conocer a la comunidad en general, las fechas de suspensión y reactivación de la Ciclovía en el Municipio.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los

MARIA ALEJANDRA CENDALES RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL IMRDS

Proyectó: Harold Daniel Soto Rojas– Coordinador IMRDS
Revisó: Yeimy Emilce Homez Garzon – Abogada IMRDS
Revisó: Andrea Carolina Zorro Vergara – Abogada jurídica
Aprobó: Carlos Arturo Vásquez Cortes – Subdirector Deportivo IMRDS